



TETÁ
ARANDUPY
SANDYRYMA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 11 de septiembre de 2018

Nota SNC/SG N° 90 /2018

Señor Senador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia a su nota 04/18, por cuyo intermedio solicita el parecer institucional de la Secretaría Nacional de Cultura sobre el proyecto de Ley "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º Y 4º DE LA LEY N° 5.255/14 "QUE ESTABLECE CONCEDER UN APOORTE ESPECIAL A LOS MUNICIPIOS DE JESÚS Y TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, POR SER SEDES DISTRITALES DE LOS MONUMENTOS DECLARADOS PATRIMONIO UNIVERSAL DE LA HUMANIDAD".

En cumplimiento de su amable pedido, me es grato remitirle, el Dictamen N° 02/2018 emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica institucional, con la confianza en que podrán congeniar con el plausible propósito que alientan.

Hago propicia la oportunidad para saludarle con la seguridad de mi distinguida consideración.



TETÁ
ARANDUPY
SANDYRYMA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

Al Señor

Senador de la Nación **Sergio Godoy Codas**

Presidente de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo

Honorable Cámara de Senadores

Ciudad

